



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 057 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

28 ABR 2008

Callao, 28 ABR. 2008  
VISTOS:

El Informe N° 165-2008/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS de fecha 11 de Abril de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 154-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 14 de Abril de 2008; el Informe N° 511-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 336-2008-GRC/GA-OL de fecha 28 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 016-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 28 de Abril de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 141-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 28 de Abril de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero del 2008 se emitió el Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED N° 002-2008, el cual aprueba la "Actividad de capacitación para el desarrollo de competencias digitales para los docentes de las Instituciones Educativas de la Región Callao y designa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como responsable de la elaboración del Expediente Técnico debiendo informar al Consejo de los costos que implique la ejecución de la Actividad en mención"

Que, mediante Informe N° 165-2008/GRC/GRDS de fecha 11 de Abril de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**PROGRAMA DE CAPACITACION DE OFIMATICA PARA PROFESORES DE LA REGION CALLAO**", con un valor ascendente a **S/5'519,910.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 154-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 14 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad se encuentra consistente con el Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, Informe N° 511-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de abril de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 4'415,928.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 336-2008-GRC/GA-OL de fecha 28 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 117-2008-GRC/GA-OL-BCT



057

de fecha 28 de Abril de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/.5'958,857.36 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, con precios base al mes de Abril del 2008;

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transmisión Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 ABR 2008

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Concurso Público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "*La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda (.....)*";

Que, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de la Actividad "**PROGRAMA DE CAPACITACION DE OFIMATICA PARA PROFESORES DE LA REGION CALLAO**", deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, con el Informe N° 016-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 28 de Abril de 2008, emitido por el Responsable de la Actividad, "**PROGRAMA DE CAPACITACION DE OFIMATICA PARA PROFESORES DE LA REGION CALLAO**", se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;





057

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

8 ABR 2008

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

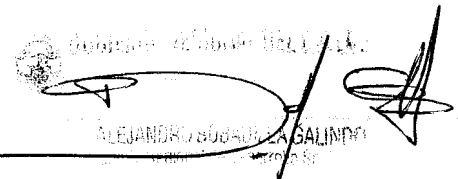
Nº 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**PROGRAMA DE CAPACITACION DE OFIMATICA PARA PROFESORES DE LA REGION CALLAO**", con un monto ascendente **S/. 5'5958,857.36 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, teniendo en consideración que para el presente año 2008 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado cobertura presupuestal por el monto de **S/. 4'415,928.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo el saldo financiado con recursos provenientes del Fondo del CAFED correspondiente al año 2009; con precios al mes de abril de 2008 y un plazo de ejecución de diez (10) meses calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR**, los Términos de Referencia para la Actividad: "**PROGRAMA DE CAPACITACION DE OFIMATICA PARA PROFESORES DE LA REGION CALLAO**", que debidamente visados forman parte del expediente.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
ALEJANDRO SUBIABRE GALINDO